

Informe Individual de Auditoría

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California

Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

23 MAY 2025

RECIBIDO

Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
Mexicali, Baja California, 12 de mayo de 2025

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1 Marco legal y objeto	1
I.2 Antecedentes de la auditoría	1
I.3 Criterios de selección	2
I.4 Objetivo de la auditoría	3
I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	3
a) Creación y objeto	3
b) Estado de Situación Financiera	3
c) Presupuesto devengado	4
I.6 Alcance de la auditoría	4
a) Determinación de la muestra	4
b) Fideicomiso sin estructura orgánica:	4
I.7 Programático Presupuestal	4
a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	4
b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados	5
I.8 Perspectiva de Género	5
a) Metodología de perspectiva de género	5
b) Programas, metas y/o acciones	5
c) Indicadores y Resultados	6
I.9 Auditoría de Desempeño	6
I.10 Procedimientos de auditoría	6
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
II.1 Resultados de la auditoría	7
III. DICTAMEN	7
III.1 Dictamen de la revisión	7

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 31 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/513/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de

realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización; Mtro. Luis Alejandro García López, Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito; L.D. Guadalupe Sarai Fimbres Raygoza, Subdirectora de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito; L.A.F. Gloria Madrid Hernández, Auditora Supervisora; C.P. Alejandra Anduze Cueva, Auditor Supervisor; C.P. Miguel Ángel Martínez López, Auditor Encargado; L.A. Rodolfo Mora Heredia, Auditor Supervisor y la L.C. María del Carmen Quirós Castillo, Auditor Encargado, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, mediante oficios número TIT/1284/2024 y TIT/1331/2024, de fechas 24 de octubre y 13 de noviembre de 2024, respectivamente, se notificó al Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, oficios complementarios de designación de personal auditor a cargo de realizar la auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, siendo estos los siguientes: L.C. Perla Yadira García Quintero, Auditora; C.P. César Armando Sánchez Orozco, Auditor Coordinador y el Lic. Carlos Ernesto Conde Cárdenas, Auditor Supervisor, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

1.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 9 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente y, mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 13 de agosto de 1999, se creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo, y formará parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 64,603,019	80.42%	Circulante	\$ 32,555,263	40.53%
No circulante	\$ 15,728,847	19.58%	No circulante	\$0	0.00%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 47,776,602	59.47%
Total Activo	\$ 80,331,866	100.00%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 80,331,886	100.00%

c) Presupuesto devengado

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	\$ 245,051,253
Egreso	\$ 234,404,085
Ahorro	\$ 10,647,168

I.6 Alcance de la auditoría

a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$ 245,051,253	\$ 234,404,085	\$ 80,331,886	\$ 32,555,263	\$ 47,776,603
Muestra auditada	\$65,392,265	\$26,968,201	52,030,063	5,938,136	0
% de muestra auditada	26.69%	11.51%	64.77%	18.24%	0.00%

b) Fideicomiso sin estructura orgánica:

La Entidad fiscalizada NO cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el registro de los mismos.

I.7 Programático Presupuestal

a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha límite	Cumplió	Cumplió extemporáneamente Fecha	Días de atraso	No cumplió
1er. Avance trimestral	30-abr-23	✓			
2do. Avance trimestral	31-jul-23	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-23	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-24	✓			
Cuenta Pública	30-abr-24	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 29 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, generando 5 resultados con observación, mismos que fueron solventados previo a la elaboración del presente Informe Individual de Auditoría.

I.8 Perspectiva de Género

a) Metodología de perspectiva de género: En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, SI se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP), presenta 2 programas que contribuyen a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados:

- NOMBRE: 076 Cobertura en Educación Media Superior
- Propósito: Las y los alumnos del nivel medio superior reciben servicios educativos en condiciones de igualdad, en espacios consolidados, lo cual beneficia a la cobertura educativa que se atiende.
 - 1. Garantizar la inclusión y contribución de CONALEP en la atención de alumnos con diversidad funcional, migrantes, repatriados, indígenas y con igualdad de género en educación media superior.
- Metas: (Número de acciones 1)
- Indicador: Porcentaje de alumnado atendido
- Unidad Ejecutora: Subdirección de Formación Técnica y Capacitación

- NOMBRE: 184 Calidad en la Educación Media Superior

Propósito:	Las y los estudiantes de nivel medio superior reciben una educación de calidad, centrada en los nuevos enfoques pedagógicos, lo que les permite fortalecer el aprovechamiento académico.
Metas:	1. Propiciar la participación de la matrícula inscrita en los módulos relacionados con emprendimiento, en actividades relacionadas con la innovación y emprendedores. (Número de acciones 3)
Indicador:	Porcentaje de alumnado participando en actividades innovación y emprendedores.
Unidad Ejecutora:	Subdirección de Formación Técnica y Capacitación

Adicionalmente, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP), alineó sus programas Gestión y transformación de la política institucional, Cobertura en educación media superior y Vinculación y formación ciudadana con la política estratégica 5.2.1 Cobertura con inclusión y equidad, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

c) Indicadores y Resultados

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023, incorporó en su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través matrices de indicador los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad, siendo estos: 1.- Porcentaje de alumnado atendido y 2.- Porcentaje de alumnado participando en actividades innovación y emprendedores, los cuales cumplen con un porcentaje por encima del 100% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 126 mujeres y 113 hombres, correspondientes al 53% y 47% respectivamente.

1.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

1.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de

acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número TIT/177/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, notificó a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares para dar a conocer los resultados que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública que nos ocupa, dicha cédula contiene 8 (ocho) resultados con observaciones, para lo cual la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación, que al ser analizada por el equipo auditor se concluyó que no fueron solventados en su totalidad, dando a conocer lo señalado y citando a reunión de precierre mediante oficio número TIT/355/2025 de fecha 02 de abril de 2025, misma que se llevó a cabo y en la que se dio a conocer la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, siendo que la Entidad Fiscalizada, dentro de los 15 días posteriores a la reunión, proporcionó diversa información y documentación con la cual fueron aclarados los resultados señalados, dando a conocer mediante oficio número TIT/474/2025 de fecha 01 de mayo de 2025, la Cédula de Resultados Finales, de la que se desprende que no existen resultados pendientes de aclarar, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 06 de mayo de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente, en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la

auditoría antes descritos, se concluye que, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 12 de mayo de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

G. P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
D 23 MAYO 2025 **O**
ESPACHADO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- Mtro. Luis Alejandro García López. - Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
- C.c.p.- Lic. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC (para conocimiento).
- C.c.p.- Archivo. ✓

DIAT / JMN/P/LAGL/GRC/caso*